

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones

REPUBLICA DEL PERU



Resolución Directoral N° 373-2013-AG-PSI

Lima, 16 JUL. 2013

VISTO:

El expediente relativo a la solicitud de aprobación del requerimiento de Encargos Internos para la Oficina de Capacitación y Asistencia Técnica formulado por la Dirección de Gestión del Riego, correspondiente al mes de julio de 2013, con la finalidad de sufragar la participación del Programa Subsectorial de Irrigaciones-PSI, como responsable de la Sub Comisión denominada "Irrigaciones", en la 52° Feria Agropecuaria, Agroindustrial, Artesanal y Turística de Cajamarca 2013, que se desarrollará del 24 al 29 de julio del presente año, relacionado al Subcomponente C2-PSI-SIERRA;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Economía y Finanzas aprobó la Directiva de Tesorería N°001-2007-EF/77.15, mediante la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, modificada con la Resolución Directoral N° 004-2009-EF-77.15 y complementada por la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, con el objeto de establecer las disposiciones y procedimientos generales relacionados con la ejecución financiera del gasto y demás operaciones de Tesorería;

Que, el artículo 40° de la citada Directiva de Tesorería, establece los procedimientos para el manejo del Fondo en la modalidad de "Encargos", en concordancia con lo dispuesto en la Ley N° 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 29951-Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013 y Ley N° 28693-Ley General del Sistema Nacional de Tesorería;

Que, por el Memorando N° 1175-2013-AG-PSI-DGR, de fecha 12 de julio de 2013, la Dirección de Gestión del Riego manifiesta, que la Oficina de Capacitación y Asistencia Técnica ha solicitado el requerimiento de encargos internos correspondiente al mes de julio de 2013, con la finalidad de sufragar la participación del PSI como responsable de la Sub Comisión denominada "Irrigaciones", en la 52° Feria Agropecuaria, Agroindustrial, Artesanal y Turística de Cajamarca 2013, que se desarrollará del 24 al 29 de julio del presente año, relacionado al Subcomponente C2-PSI-SIERRA, conforme al detalle contenido en el Anexo N° 1 adjunto, indicando que dicho requerimiento cuenta con la conformidad de su despacho y del Jefe de la Oficina de Capacitación y Asistencia Técnica, proponiendo al responsable para dicho encargo;

Que, al respecto, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, con el Memorando N° 202-2013-AG-PSI-OPPS, de fecha 15 de febrero de 2013, comunica que ha aprobado las Notas de Certificación de Crédito

Presupuestario con las cuales certifica la disponibilidad de recursos hasta por la suma de S/. 537,206.00, en la fuente de financiamiento 1. Recursos Ordinarios, tal como se detalla en el reporte del aplicativo informático SIAF-MPP, que se adjunta, para atender los servicios y gastos por la compra de bienes, la conformación de grupos de gestión empresarial y para gastos de gestión del referido Subcomponente C2 PSI-SIERRA, correspondientes a los meses de enero a diciembre de 2013;

Que, lo solicitado por la Dirección de Gestión del Riego se encuentra conforme a lo dispuesto en la Directiva de Gestión Administrativa N° 001-2013-AG-PSI-OAF, aprobada por Resolución Directoral N° 018-2013-AG-PSI, modificada por la Resolución Directoral N° 145-2013-AG-PSI, por lo que resulta procedente la autorización correspondiente;

Con las visaciones de la Dirección de Gestión del Riego, de la Oficina de Administración y Finanzas, de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento y de la Oficina de Asesoría Jurídica

De conformidad con la Ley N° 29951-Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28693-Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, aprobado por el Decreto Supremo N°035-2012-EF, con la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77-15 y sus modificatorias, complementada por la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77-15;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N°0742-2010-AG;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar a la Oficina de Administración y Finanzas para que entregue en la modalidad de "Encargos Internos" para el mes de julio de 2013, la suma total de S/. 2,500.00 (Dos Mil Quinientos y 00/100 Nuevos Soles), a la Oficina de Capacitación y Asistencia Técnica de la Dirección de Gestión del Riego, con la finalidad de sufragar la participación del PSI como responsable de la Sub Comisión denominada "Irrigaciones", en la 52° Feria Agropecuaria, Agroindustrial, Artesanal y Turística de Cajamarca 2013, que se desarrollará del 24 al 29 de julio del presente año, relacionado al Subcomponente C2 PSI-SIERRA, de acuerdo al Anexo N° 1, que forma parte de la presente Resolución, y según el siguiente detalle:

SUB COMPONENTE C2-PSI SIERRA (Anexo 1)

RESPONSABLE	CARGO	D.N.I	OFICINA DE ENLACE	MONTO S/.
ELIDA SILVA GONZALES	Asistente Administrativo	41912828	Cajamarca	2,500.00

Artículo Segundo.- La responsable del encargo referido en el artículo precedente deberá presentar la rendición del gastos debidamente documentada, para la conformidad del uso de los recursos a la Dirección de Gestión del Riego, dentro del plazo de tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, en el presente caso el día 01 de agosto de 2013, conforme a lo dispuesto en la Directiva de Gestión Administrativa N° 001-2013-AG-PSI-OAF, aprobada por la Resolución Directoral N° 018-2013-AG-PSI, modificada por la Resolución Directoral N° 145-2013-AG-PSI.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 373 -2013-AG-PSI

-2-

Artículo Tercero.- La Oficina de Administración y Finanzas efectuará la revisión, control y registro del encargo interno referido en el artículo primero de la presente Resolución.

Artículo Cuarto.- Remitir copia de la presente Resolución a la Dirección de Gestión del Riego, a la Oficina de Administración y Finanzas, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, al Coordinador Adjunto del Programa de Inversión PSI-SIERRA, a la Oficina de Gestión Zonal Norte-Chiclayo y a la Oficina de Asesoría Jurídica.

Regístrese y comuníquese.



Programa Subsectorial de Irrigaciones
PSI
Jorge H. Zúñiga Morgan
Ing. JORGE H. ZÚÑIGA MORGAN
DIRECTOR EJECUTIVO